

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.298 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nedka Dimitrova Nedeva, frente a “García Romero Julio, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 7 de junio de 2013.

Parte dispositiva:

Que desestimando íntegramente el recurso de reposición interpuesto por la parte actora doña Nedka Dimitrova Nedeva, no ha lugar a la revocación del auto recurrido de fecha 6 de marzo de 2013, confirmando el mismo. Notifíquese la presente resolución, advirtiéndose a las partes que la misma es firme.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el magistrado-juez de lo social don Fernando Lisbona Laguna.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “García Romero Julio, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, y don Julio García Romero, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.383/13)

